

DECRETO Nº 3072

VISTOS:

El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 17 de Noviembre de 2015, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria № 1007 de fecha 11 de Noviembre de 2015, de modificar el acuerdo alcanzado en sesión ordinaria N° 997 de 12 de Agosto de 2015, respecto de la subvención al Centro de Padres y Apoderados Escuela Especial Los Pensamientos de Juan XXIII; el Decreto Alcaldicio № 2563, de fecha 02 de Octubre de 2015, que aprobó el Convenio de ejecución de Proyecto de Subvención suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización denominada CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL LOS PENSAMIENTOS DE JUAN XXIII, con fecha 10 de Septiembre de 2015; el Decreto Alcaldicio № 2302, de fecha 01 de Septiembre de 2015, que otorgó la subvención; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL LOS PENSAMIENTOS DE JUAN XXIII; el Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 24 de Agosto de 2015, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria № 997, de fecha 12 de Agosto de 2015, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL LOS PENSAMIENTOS DE JUAN XXIII, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y Certificado de Vigencia de fecha de fecha 19 y 20 de Agosto de 2015, todos del Secretario Municipal; La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio № 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; La Ley № 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Texto Refundido de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 01 de Septiembre de 2015, otorgó a la organización denominada "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL LOS PENSAMIENTOS DE JUAN XXIII" una subvención ascendiente a la suma de \$1.500.000.-, que se destinaria a financiar el traslado a la localidad de Callejones (VI Región) para participar en el Jamboree de Coanil en el mes de Noviembre de 2015.
- Que según lo ordenado en el Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 01 de Septiembre de 2015, la llustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL LOS PENSAMIENTOS DE JUAN XXIII" suscribieron un Convenio de Ejecución de Subvención con fecha 10 de Septiembre de 2015, el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 2563, de fecha 02 de octubre de 2015.
- Que el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1007, de fecha 11 de Noviembre de 2015, acordó modificar el otorgamiento de subvención, en el sentido de señalar que la subvención se destinará para la alimentación de los niños en el mismo viaje al que fue otorgada la subvención.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 01 de Septiembre de 2015, sólo y exclusivamente respecto del objeto de la subvención otorgada a la agrupación denominada "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL LOS PENSAMIENTOS DE JUAN

- XXIII", estableciéndose que su objeto es: "Destinar la subvención para la alimentación de los niños que participan de Jamboree de Coanil en el mes de Noviembre de 2015."
- 2.- , **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto N° 2302, de fecha 01 de Septiembre de 2015, mantiene plena vigencia.
- 3.- **MODIFIQUESE** el Convenio suscrito con la asociación beneficiaria, a través un nuevo instrumento, regularizando el destino de la subvención.
- 4.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 2563, de fecha 02 de Octubre de 2015, que aprobó el convenio de ejecución de proyecto de subvención suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y la agrupación denominada "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL LOS PENSAMIENTOS DE JUAN XXIII", de fecha 10 de Septiembre de 2015.
- 5.- NOTIFIQUESE a la agrupación denominada "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL LOS PENSAMIENTOS DE JUAN XXIII", por carta certificada.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

MUXICIPAL LEICIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL BOBERTO JACOB JURE

* ALABCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Centro de Padres y Apoderados Escuela Especial Los Pensamientos de Juan XXIII
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficinal de Partes